



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL- HUEPIL

DESIGNA COORDINADOR COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, 15 de Enero de 2013.

DECRETO N° 00100/2013 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 4° letras i), j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) La disposición de propender a la atención de la problemática que afecta a la comunidad en distintas circunstancias de la emergencia, ya sea particular o colectiva, disponiendo de los recursos humanos y materiales, en eventos naturales o producidos por terceros que afectan su seguridad o calidad de vida.
- f) La necesidad que exista un Coordinador de Emergencias encargado de la Evaluación y procedimiento de la emergencia, debiendo canalizar la entrega de comunicados y coordinación vía telefónica (celular), vía radial, vía fax o correo electrónico con instancias externas competentes, como Gobernación provincial, ONEMI, Bomberos, Carabineros de Chile e Higiene Ambiental.

DECRETO :

- 1) **DESIGNASE** como Coordinador Comunal de Emergencias en la Comuna de Tucapel, Sr. Jocsan U. Orellana Rojas, Constructor Civil, Director de Obras Municipales (S); según lo señalado en la letra e) y f) de los vistos.
- 2) **NOMBRESE** para la debida y ágil coordinación y atención en la ocurrencia de emergencias; como Jefes de Turno de emergencias a los funcionarios que se indican :
 - + Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Asistente Social
 - + Sr. Bernardo Paredes Paredes, Director de Tránsito
 - + Sr. Daniel Cid De la Cruz, Profesional DOM
 - + Srta. Carolina Jimenez Molina, Asistente Social
 - + Sr. Carlos Osses Cancino, Dirección Aseo y Ornato
 - + Sr. José Molina Padilla, Técnico DOM.
- 3) **COMUNÍQUESE** mediante una copia del presente Decreto a los funcionarios involucrados.

Anótese, comuníquese y Archívese.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE